

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto del Deporte del Estado de Yucatán**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **XH-YUC 92.9 FM “Radio Yucatán”** (Organismo Permisionado Perteneiente al Instituto Mexicano de la Radio), correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas del Estado de Yucatán**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto para la Equidad de Género en Yucatán**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto Tecnológico de Mérida**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Se aprueban las cuentas documentadas del **Instituto Tecnológico Superior de Progreso**, correspondiente al período de enero a junio de 2008.